

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

891. RESOLUCIÓN Nº 1140 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EXPEDIENTE Nº 28816/2020.

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA A D. MANUEL SOLER GARCÍA DEL EXPEDIENTE NÚMERO 28216/2020.

ANTECEDENTES

Por Resolución nº 3442 de fecha 14 de septiembre de 2020, se acuerda la Convocatoria de las BASES DE LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5794 DE 25/09/2020) con una dotación de 180.431,00 €, asignada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública del Ministerio para la Transición Ecológica.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de las bases de la convocatoria, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Mediante Resolución nº 1136 de fecha 09/11/2020, se aprobó la solicitud, otorgándose un plazo de doce meses para aportar la documentación acreditativa de la adquisición del vehículo en los términos expresados en la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28216/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Vista la documentación aportada el 28/09/2020 al expediente número 28216/2020 por **Don Manuel Soler García con DNI nº ***6188****, vengo a informar favorablemente sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para la SUBVENCIÓN RELATIVO AL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MOVILIDAD EFICIENTE Y SOSTENIBLE (PROGRAMA MOVES II) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (BOME Nº 5794 DE 25/09/2020), por lo que se propone que se adopte lo siguiente:

Primero.- que se proceda a otorgar la cantidad de **307,84 €** a **Don Manuel Soler García con DNI nº ***6188**** en concepto de subvención por la implantación de infraestructura de recarga de un vehículo eléctrico, con cargo a la siguiente cuenta bancaria: *****55.

Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) el contenido de la resolución de adjudicación de la subvención, con indicación de nombre y apellidos e importe de la ayuda otorgada al beneficiario.

Melilla 10 de noviembre de 2020,
El Viceconsejero de Recursos Hídricos, Energía Renovables y Políticas Ambientales,
Francisco José Vizcaino Sánchez